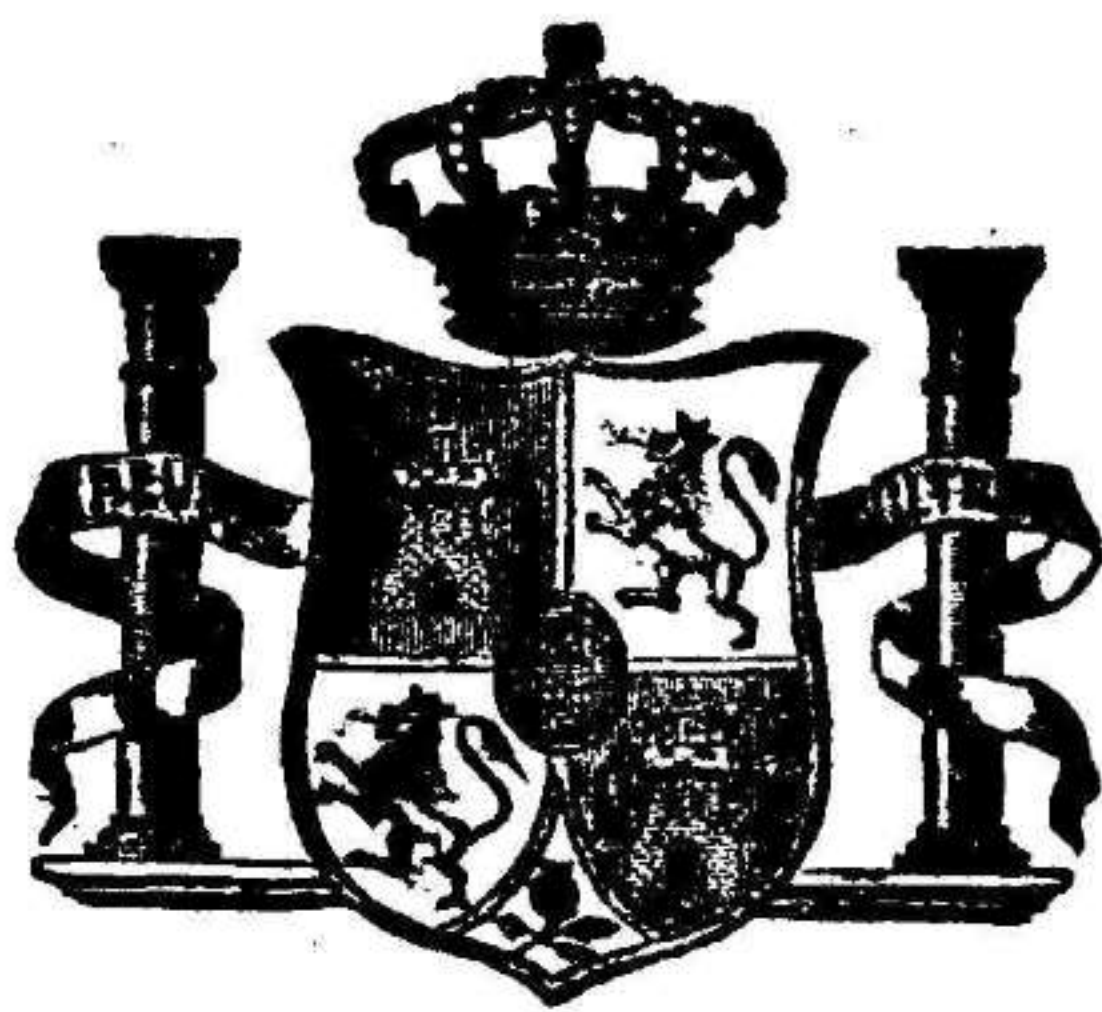


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 21 de Julio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 121.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular, me dice lo siguiente:

«Por telegrama esta fecha se dice al Director general Guardia civil, lo siguiente: Pendiente de resolución de las Cortes la supresión de la guía de pertenencia de las escopetas de caza, ruego á V. S. tenga á bien disponer que mientras las Cortes acuerden no se exija la guía de pertenencia para el uso de dichas escopetas y si solo la licencia de caza correspondiente».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Palencia 20 de Junio de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 122.

Secretaría.—Negociado 1.º

CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, y en uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, y teniendo en cuenta lo ordenado en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1918; he acordado convocar á la Excmo. Diputación de esta provincia para su primer período de sesiones del presente año, las que deberán dar comienzo á las once horas del día 1.º del próximo mes de Agosto, en el Salón de Actos del Palacio provincial, debiendo advertir que si la sesión inaugural no pudiera celebrarse en mencionado día, por falta de número suficiente de Sres. Diputados, se intentará en los días hábiles sucesivos, á igual hora, sin necesidad de nueva convocatoria, por no tratarse de una sesión extraordinaria, y si de las de un período de ordinarias, cuya época está señalada por la Ley.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 21 de Julio de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

CIRCULAR NÚM. 123.

En consonancia con las circulares números 97 y 101, publicadas en este periódico oficial los días 15 y 20 de Junio último, respectivamente, referentes á la publicación del Bando relativo al retiro obligatorio de obreros, los Sres. Alcaldes de esta provincia recibirán, con este BOLETÍN, otro Bando, destinado á desvanecer las dudas que pudiera suscitar el cum-

plimiento del régimen obligatorio de retiros, el cual, una vez suscrito, deberá ser fijado, á la mayor brevedad, en los sitios de costumbre, haciendo, también, que las prevenciones en él establecidas, lleguen por otros medios á conocimiento de los patronos y obreros que no puedan fácilmente enterarse del mismo por su lectura, utilizando, para este fin, cuantos medios de publicidad puedan.

Del cumplimiento de la presente me darán cuenta inmediata todos los Sres. Alcaldes.

Palencia 21 de Julio de 1921.

El Gobernador,
Eladio Santander.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

Circular.

De conformidad con lo que estatuye el art. 193 de la Ley, el día 1.º de Agosto próximo, y hora de las ocho tendrá lugar el ingreso en Caja, por lista, de los mozos del actual reemplazo de 1921, declarados soldados útiles y de los exceptuados del servicio en filas.

Con objeto de que la operación se verifique ordenadamente por las Autoridades locales y sus delegados, en la parte que la Ley á cada uno encomienda; he dispuesto hacer las siguientes

Advertencias.

1.ª Inmediatamente de recibirse en los distritos municipales el BOLETÍN OFICIAL en el que se inserte esta Circular, los Alcaldes harán público por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre, el día señalado para el ingreso en Caja por si

los mozos interesados quieren concurrir al acto predicho; (pues no es de obligación).

2.ª El Ayuntamiento nombrará un Comisionado "vecino del mismo pueblo (y no de la Capital, ni de otro pueblo, por haberlo prohibido la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado), bien entendido que, de no cumplirse este precepto, se tendrá por no presentada la documentación».

En la credencial que se le entregue se hará constar este particular.

3.ª Dicho Comisionado presentará, al ser llamado, en la Caja de Recluta de esta Capital, establecida en la Avenida del General Amor, la credencial y los documentos que á continuación se expresan:

a) Una relación de los mozos declarados soldados útiles, comprendidos en el artículo 41 de la Ley y 60 del Reglamento, si les hubiere.

b) Otra, por orden del número obtenido en el sorteo, de los mozos declarados soldados, aunque se hayan alzado de los fallos de la Comisión mixta ante el Ministerio de la Gobernación.

En el caso de que éstos residieran en el extranjero; se hallaren sirviendo como voluntarios, ó pertenezcan á las Congregaciones religiosas á que se refieren los artículos 237 y 238 de la Ley y 381 al 386 del Reglamento, consignarán, respectivamente, el punto en que residen los primeros; Cuerpo del Ejército en que sirven los voluntarios, y por último, Congregación á que pertenecen los religiosos.

c) Otra relación, también por orden riguroso, del número obtenido en el sorteo, de los mozos declarados soldados exceptuados del servicio en

filas, haciendo constar el caso del artículo 89 de la Ley en que estén comprendidos.

d) Las cartillas militares de que se haga cargo el Comisionado de cada Ayuntamiento, serán entregadas al Alcalde, quien las distribuirá á los interesados con las formalidades prescritas en los artículos 199 de la Ley y 300 del Reglamento, de todo lo que se extenderá y firmará el acta correspondiente.

En el caso de que algún mozo no residiere en el pueblo de su alistamiento, se procederá al cumplimiento de lo que estatuye el párrafo 2.º del artículo primeramente referido y de lo que á su vez previene el inci-

so final, art. 306 del Reglamento.

e) El Alcalde que tenga conocimiento de la defunción de algún mozo que deba ingresar en Caja, reclamará del Registro civil la certificación de óbito consiguiente, para remitirla, reintegrada con un sello móvil de diez céntimos, con urgencia, á la Comisión mixta.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL á los fines prescritos en el artículo 193 de la referida Ley de 27 de Febrero de 1912 y 297 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para su ejecución.

Palencia 12 de Julio de 1921.—El Gobernador Presidente, *Eladio Santander*.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Mes de Marzo de 1921.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras del arreglo de la cocina general de la Cárcel Correccional, luciéndola y guarneciéndola, apertura de un hueco y construcción de una campana para recoger los humos.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
JORNALES.	
Oficial.—Benito Ibáñez, 14 días, á 5 pesetas.	70 >
Peón.—José Berruguete, 14 ídem, á 3'75 ídem.	52 50
IMPORTAN LOS JOERNALES.	122 50
MATERIALES.	
Factura núm. 1.—Aurelio Dattoli, por arreglo de una reja para ventana, añadirla el marco, balaustres de hierro y colocación, 36 pesetas. Por una barra de hierro con tuerca y rosca para el sostén de la Campana, 3 pesetas.	39 >
Factura núm. 2.—Florentino Llorente, por dos ventanas para la Cárcel Correccional, de 2'20 X 0'09 y de 1'50 X 0'90, que arrojan 3'33 metros, á 42 pesetas metro, con herraje de colgado de seguridad y vidrio, 139'86. Por una macal de 1'50 X 0'15 X 0'05 para la cocina, de dos ramales, 14'01.	153 87
Factura núm. 3.—Dámaso García, por seis kilos de ocre amarillo, á 0'50 uno, 3 pesetas. Por tres kilos siena tostada, á 0'60, 1'80. Por dos brochas para blanquear, á 3'75, 7'50.	12 30
Factura núm. 4.—Felipe Gútierez, por dos cargas de yeso cernido, á 9 pesetas, 18. Por diez cargas de yeso blanco, á 5 ídem, 50.	68 >
Factura núm. 5.—Espiegel Hermanos, por dos varas de muletón, á 2'50 pesetas.	5 >
Factura núm. 6.—Hijos de Cándido Germán, por 200 baldosines de 2.º, á 8'50 pesetas, 17. Por un metro de arena 5 ídem.	22 >
Factura núm. 7.—Julian Alonso, por pintar al óleo dos ventanas, por dos lados, para la Cárcel Correccional, que miden 7 metros 12 centímetros, á 2'10 pesetas metro.	14 95
IMPORTAN LOS MATERIALES.	315 12
RESUMEN.	
IMPORTAN LOS JOERNALES.	122 50
IDEM LOS MATERIALES.	315 12
IMPORTE TOTAL.	437 62

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas sesenta y dos céntimos.

Palencia 11 de Abril de 1921.—El Delineante, Vicente Casado.—Es copia.

Sesión de 7 de Junio de 1921.

La Comisión Provincial, previa la declaración de urgencia á que se refiere el párrafo 3.º, artículo 98 de la ley Orgánica de 29 de Agosto de 1882, acordó aprobar la cuenta de que se trata y que este extracto se publique en el BOLETÍN OFICIAL, á los fines del art. 125 de dicho texto.—El Vicepresidente accidental, Manuel Diezquijada. — P. A. de la C. P., El Secretario, Mariano del Mazo.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PALENCIA

Ejercicio de 1921-22.—Primer trimestre de 1921-22.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1921-22 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	>
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	248372 62
CARGO.	248372 62.
Data por pagos verificados en igual trimestre.	198015 85
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	50356 77

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.— Pesetas.
1 Propios.	>	776 26	776 26
2 Montes.	>	>	>
3 Impuestos.	>	53.610 86	53.610 86
4 Beneficencia.	>	88 91	88 91
5 Instrucción pública.	>	79 15	79 15
6 Corrección pública.	>	>	>
7 Extraordinarios.	>	53.213 97	53 213 97
8 Resultas.	>	18.849 73	18.849 73
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	>	121.753 74	121.753 74
10 Reintegros.	>	>	>
CARGO.	>	248.372 62	248.372 62
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	>	22.021 74	22.021 74
2 Policía de seguridad.	>	11.945 58	11.945 58
3 Policía urbana y rural.	>	27.974 39	27.974 39
4 Instrucción pública.	>	8.109 53	8.109 53
5 Beneficencia.	>	12.390 93	12.390 93
6 Obras públicas.	>	22.020 32	22.020 32
7 Corrección pública.	>	2.498 49	2.498 49
8 Montes.	>	444 96	444 96
9 Cargas.	>	83.153 92	83.153 92
10 Obras de nueva construcción.	>	5.597 04	5.597 04
11 Imprevistos.	>	1.858 95	1.858 95
12 Resultas.	>	>	>
DATA.	>	198.015 85	198 015 85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Aurelio Alonso.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 30 de Junio de 1921.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Eduardo Calderón.

Juzgados.

Palencia.

Cédula de emplazamiento.

El Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en expediente incoado sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de San Juan de Dios de esta Capital de la alienada Lucía Martínez Daza, de cincuenta y tres años de edad, casada, natural de Baños de

Cerrato, he acordado se cite y emplazase por medio de la presente á los parientes más próximos de referida alienada, para que en el término de un mes comparezcan á presentar la reclamación que estimen justa, oponiéndose á la reclusión definitiva bajo apercibimiento de que se recluire con ó sin su audiencia si transcurri el plazo sin haber comparecido.

Palencia 19 de Julio de 1921.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1921-22.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Junio de 1921.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	>	71.893 42	>
2	Valores independientes del presupuesto.....	>	71.893 42	>	71.893 42
3	Depositorio.....	187.550 42	178.006 47	9.553 95	>
4	Resultas de ingresos.....	>	31.390 28	>	31.390 28
5	Presupuesto de 1921-22.....	919.827 68	1.239.135 29	>	319.307 61
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.694 52	691 13	3.003 39	>
7	Id. id. 4.º Repartimiento.....	736.442 >	161.737 >	574.705 >	>
8	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	68.368 >	15.073 >	53.295 >	>
9	Id. id. 11 Resultas de ingresos.....	404.480 26	6.004 >	398.476 36	>
10	Pudenciano Paisán, Contratista recaudación.....	181.804 >	148.066 >	33.738 >	>
11	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	15.000 41	5.226 91	9.773 50	>
12	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	8.150 >	1.120 >	7.030 >	>
13	Id. id. 14 Reintegros.....	3.000 >	56 10	2.943 90	>
15	Gastos.—Cap.º 2.º Servicios generales.....	1.709 75	13.114 >	>	11.404 25
16	Id. id. 3.º Obras obligatorias.....	129 75	4.000 >	>	3.870 25
18	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	5.666 >	66.195 >	>	60.529 >
20	Id. id. 7.º Corrección pública.....	9.019 83	42.114 92	>	33.095 09
21	Id. id. 8.º Imprevistos.....	559 38	8.000 >	>	7.440 62
22	Id. id. 10.º Carreteras.....	10.809 69	55.810 >	>	45.000 31
23	Id. id. 12 Otros gastos.....	20.862 21	77.559 40	>	56.697 19
24	Banco de España c/c.....	100 >	>	100 >	>
25	Depositorio s/c de existencias en el Banco España.....	>	100 >	>	100 >
26	Depósitos en garantía.....	99.221 92	1.864 50	97.357 42	>
27	Depositarías.....	1.854 50	99.221 92	>	97.357 42
28	Gastos.—Cap.º 13 Resultas.....	11.264 50	17.678 >	>	6.413 95
29	Id. id. 4.º Cargas.....	61.037 47	95.990 61	>	34.953 14
30	Id. id. 1.º Administración provincial.....	21.842 42	100.160 >	>	78.317 58
32	Id. id. 6.º Beneficencia.....	35.105 92	439.205 75	>	404.099 83
	TOTALES.....	2.879.413 70	2.879.413 70	1.261.869 94	1.261.869 94
	SUMAS DEL DIARIO PESETAS.....	2.879.413 70			

Palencia 30 de Julio de 1921.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, César Gusano.

Sesión de 12 de Julio de 1921.

La Comisión acordó aprobar el precedente Balance y que se remita al Gobierno de provincia para que se digno ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente accidental, Félix Salvador Zurita—El Jefe de la Secretaría, Mariano del Mazo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE PALENCIA.

Año de 1921.—Segundo trimestre.

Cuenta de ingresos y gastos de casa y material de oficina durante el expresado trimestre.

CARGO.	Pesetas.
Sobranje del trimestre anterior.....	>
Consignación.....	339 30
TOTAL.....	339 30
DATA.	
Descuento, habilitación y póliza.....	9 30
A D. Antonio Polanco, por renta de la casa oficina,	

recibos números 1, 2 y 3.	180 >
A la Asociación de Serenos, recibos números 4, 5 y 6.	6 >
Al Ayuntamiento, por suministros de agua, recibos números 7, 8 y 9....	3 40
A la Electra popular Vallisoletana, por suministros de luz, recibos números 10, y 11.....	13 >
Teléfono urbano, recibos números 12 y 13.....	32 50
A D. Hilario María por una cartera para el correo, recibo núm. 14.....	30 >
A D. Juan Villanueva por un candado y dos llaves para el mismo, recibo número 15.....	3 25
A D. Afrodasio Aguado por objetos de escritorio, recibos números 18 y 19..	2 10

Sellos de Correos, recibos números 18 y 19.....	50 >
Varios gastos sin justificantes.....	9 75
TOTAL.....	339 30

RESUMEN

Importa el Cargo.....	339 30
Importa la Data.....	339 30

Déficit..... >

Palencia 19 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.—V.º B.º—El Gobernador civil, Eladio Santander.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores con-

tribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna.

Magaz.

Señores Concejales.

D. Simeón Fernández Díez.
Gregorio Polo Campoó.
Cesáreo Pérez Miguel.
Francisco de Cós Durango.
Eloy Abril Ohicote.
Felicísimo González Niño.
Abain Primo Millán.

Mayores contribuyentes.

D. Isaac Miguel Fernández.
Isidoro Pérez Martínez.
Leopoldo Fernández Díez.
Pedro Villahóz Delgado.
Joaquín González Miguel.
Rafael Pérez Morrondo.
Abrahám de Coo Gallardo.
Francisco Amor Vergara.
Teófilo Fernández Díez.
Salvador González Campos.
Justo Díez Montes.
Mateo Sendino Blanco.
Jesús Ouesta del Muro.
Andrés García Sánchez.
Vivencio Puertas García.
Germánico Primo Villán.
Teodoro de Castro Valbuena.
Vicente Villán Husillos.
Zenón Sancho León.
Rafael Albillo Martín.
Consortio Buey Lezcano.
Julio Valdeolmillos Osorno.
Cancio Díez Miguel.
Ramiro Pérez Martín.
Juan Dueñas León.
Diómedes Buey Lezcano.
Anesio Miguel Díez.
Abundio Villán García.

Valoria de Aguilar.

Señores Concejales.

D. Mariano Martín Doce.
Benicio Gama Benito.
Félix Pérez Rodríguez.
Celestino Cubillo Abad.
Mariano Calderón Roldán.
Vacante.

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Pérez Benito.
Cándido Gutiérrez Rodríguez.
Lorenzo Martín Aparicio.
Luciano Cosgaya Martín.
Isidoro Serrano Alonso.
Braulio Aparicio Fontaneda.
Tomás Alonso Cosgaya.
Constantino González Martín.
Eutiquio Miguel García.
Ignacio Estébanez Camino.
Eugenio Martín Martín.
Lorenzo Fernández Unquera.
Agustín Estébanez Camino.
Apolinar Ruiz Sánchez.
Casto Gama Mencia.
Octaviano García García.
Gregorio Mesones Mediavilla.
Félix Calderón Díaz Mesones.

D. Adrián Millán Sánchez.
Maximiano Bravo Ruiz.
Pedro Ruiz Menaza.
Isidoro Herrero Labrador.
Felipe Alonso Pérez.
Macario Bravo Iglesias.

Ayuntamientos

Palencia.

Extractos de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas los días que se indican del mes de Enero de 1921.

Día 1.º

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria á los doce de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con asistencia de los Señores Concejales Palomino, Caneja, Fernández Calvo, Arangüena, González Revilla, Puertas, Revuelta, Martínez, Díez Gregorio y Tejedor, se procedió, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á la formación de la lista de sus individuos y un número cuádruplo de vecinos contribuyentes de mayores cuotas, disponiendo que dicha lista se exponga en el sitio acostumbrado para esta clase de documentos hasta el día veinte siguiente, en observancia al artículo 26 de la mencionada Ley.

Día 5.

Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Calderón Martínez de Azcoitia, asistido de los Sres. Concejales Fernández, González Revilla, Arangüena, Monés, González Alvarez, Martínez, Puertas, Sánchez y Calvo, se celebró la ordinaria de este día, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y acordando el Ayuntamiento:

Quedar enterado del acta de subasta negativa por falta de licitadores, para la contratación de las obras de transformación del antiguo edificio Cárcel de Partido en Audiencia provincial, disponiendo que dichas obras se realicen por administración, previa declaración de excepción de subasta que habrá de solicitarse del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Pasar al Arquitecto municipal para su informe, previa inspección, una instancia de Don Lucas López y otros vecinos de la calle de Estrada quejándose de la mala disposición en que han sido colocados varios postes en dicha calle, para la conducción de una línea de energía eléctrica.

Dar por retirada una moción del Señor Díaz-Caneja referente á la provisión de la vacante de Oficial primero de Secretaría y sus siguientes nombramientos, dándose por terminada la sesión.

Sesión del día 14.

Concurrerán á esta sesión en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo Calderón Martínez de Azcoitia los Seño-

res Concejales, Puertas, Arangüena, Díez Gregorio, Caneja, González Revilla, Fernández, Calvo, González Alvarez, Monés, Palomino y Martínez, acordándose en ella después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterado de oficios del señor Gobernador civil de la provincia, devolviendo autorizado para su ejecución un ejemplar del presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para el año de 1920-21, así como la transferencia de crédito aprobada que le fué remitida por tal objeto.

Pasar á informe del Arquitecto y Comisión correspondiente una instancia de Don Santiago Hernández solicitando licencia para la ejecución de un hueco en cada piso que dá á la calle Consistorio de la casa que construye en la calle Mayor Principal número 45, con accesorio á la calle Plaza Mayor.

Permitir á Don Eduardo Gallán cercar con una valla de estacas y espino artificial una finca de su propiedad en las afueras de esta población, lindante con caminos del Cristo del Otero y Miranda.

Conceder á perpetuidad á Doña Paula Rodríguez una sepultura en el Cementerio General de esta Ciudad y autorizar á Doña Carmen Peña para la traslación de restos de una sepultura á otra dentro del Cementerio.

Adicionar al padrón de vecindad á varias personas que lo tienen solicitado.

Facultar al Señor Alcalde para que disponga puedan ser sometidos á inoculaciones antirrábicas á varios individuos mordidos por perros que se suponen hidrófobos.

Abonar á la Hacienda 531 pesetas por mayor suma que ha correspondido á este Ayuntamiento satisfacer por el concepto de personas jurídicas.

Fijar en la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos el tipo del jornal regulador de la pobreza para que sirva de base en otorgamiento de las excepciones del artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Conceder á la familia ó hijos del Oficial primero de Secretaría Don Román Rodríguez Ovejero, fallecido, una cantidad equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba, en concepto de lutos.

Recoge el Sr. Presidente varias manifestaciones de los Sres. Concejales en asunto de interés, sobre los que no recae acuerdo y se levanta la sesión.

Día 21.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se celebra esta sesión en segunda convocatoria, concurriendo los señores Concejales Fernández, Monés, González Rubio, Rodríguez Angulo, Arangüena, Calvo, Caneja, Sánchez, Martínez, Díez Gregorio, Alonso y Palomino.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión resuelve:

Nombrar Directores de Turno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad para la renovación de la Junta de Gobierno de dicho establecimiento, á Don Angel Merino Ortiz, Don Demetrio Casañó y Don Eugenio Mediavilla, y Vocales á Don Eusebio Oca, Don Román Vélez y Don Eduardo Gallán.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del señor Presidente de la Junta de Propaganda de la Cooperativa general económica de funcionarios, inquiriendo si el Municipio se halla dispuesto á hacer en beneficio de sus empleados lo que el Estado hará en el de los suyos al formar parte de la Cooperativa general de los funcionarios de España.

Idem á la de Policía Urbana los presupuestos de obras para la colocación de tuberías en la calle de Obispo Lozano, alcantarillado de la Plazuela de los Doctores y establecimiento de cañerías para el abastecimiento de aguas en la calle del Arbol del Paraíso.

Ceder á los Sres. Hijos de Antonio Fernández la porción de terreno que forma parte del Grupo Escolar del Salón, inútil para el servicio á que se destina, previa tasación por el Arquitecto municipal y aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia; oyendo á la Comisión Provincial, conforme á la regla segunda del artículo 85 de la vigente ley Municipal y demás disposiciones.

Autorizar á Don Santiago Hernández para apertura de huecos en la parte lateral del edificio que construye en la calle Mayor principal, número 45, accesorio á la Plaza Mayor.

Aprobar un informe del Arquitecto municipal, respecto de la colocación de postes conductores de Energía eléctrica en la calle de Estrada, debiendo exigirse á la Empresa que solicitó autorización para establecer dicha línea, el cumplimiento de las condiciones que señala dicho facultativo, sin perjuicio de que por la Comisión de Policía Urbana se informe en cuanto haga referencia á la fijación de dichos postes y demás circunstancias.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión una instancia de Doña María del Pilar Jofre de Villegas, solicitando permiso para la ejecución de obras de la casa número 7 y 9 de la calle de Menéndez Pelayo; y mediante á hallarse realizando dichas obras sin permiso, según denuncia, se acuerda su suspensión con imposición de la responsabilidad consiguiente por infracción á las Ordenanzas municipales.

Conceder licencia á Don Desiderio García para la construcción de una alcantarilla á la calle Colón y autorizar á Don Mariano Villahoz para re-

vocar el zócalo de la casa número 223 de la calle Menéndez Pelayo.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía Rural una instancia de Don Juan Rodríguez Villarránz, en súplica que se le autorice para construir una alcantarilla que facilite el paso desde el Prado Laguna Salsa á una tierra de su propiedad.

Que la Comisión de Gobierno y Beneficencia emita dictamen sobre una comunicación de los Sres. Farmacéuticos de esta Ciudad, relativa á la suspensión del servicio de suministro de medicamentos á los pobres ante el retardo del pago de aquéllos por parte del Ayuntamiento.

Pasar á la de Hacienda una instancia de Don Federico Ortíz sobre exención de derechos en la introducción de combustibles destinados á su fábrica de chocolates, y otra de Don Julio y Don Lucio Sánchez, suplicando la concesión de una cantidad por vía de subvención, en compensación de los trabajos que efectúan para la extracción de cadáveres del río.

Tomar en consideración una proposición del segundo Teniente Alcalde Don Manuel Díaz-Caneja, relativa á la organización de los servicios de la Casa de Socorro, acordando pasase á informe de la Comisión de Gobierno y Beneficencia.

Facultar al Señor Alcalde para corresponder á la atención del joven artista Don Vicente Zubillaga, por su atención al dedicar los cuadros de pintura ejecutados por el mismo al Excmo. Ayuntamiento, consignando la gratitud de éste por el obsequio.

Se dirigieron varias interpelaciones al Señor Alcalde que fueron por éste contestadas, levantándose seguidamente la sesión.

(Se concluirá)

Amayuelas de Abajo.

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días el recuento de la ganadería del término municipal, base para el repartimiento de 1922-23, donde podrá ser examinado por los que lo crean conveniente, durante las horas reglamentarias, en uso de su derecho.

Amayuelas de Abajo 19 de Julio de 1921.—El Alcalde, Faustino Díez.—El Secretario, Gaspar de Suero.

Anuncios particulares.

A los Secretarios de Ayuntamiento del partido de Cervera

Se les cita de nuevo, á fin de que el 25 del actual y siguientes y hora de las diez, concurran al Salón Consistorial del Ayuntamiento de dicho Cervera para suscribir el Album, que según acuerdo de la Junta directiva de la Asociación, se ha de enviar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, como homenaje por el Real decreto de 30 de Junio último.

Imprenta provincial.